



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2009-MPC

Cusco, 22 de abril de 2009

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Visto; en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de abril de 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de abril de 2009, los Señores Regidores Oscar Paredes Pando, Alejandro Soto Reyes, Bertha Guevara Aguirre de Salcedo, Luis Arturo Florez García y Serly Figueroa Mormontoy, en uso de su facultad de petición, solicitan la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del Centenario del Primer Movimiento de Reforma Universitaria gestado en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco;



Que, el histórico 07 de mayo de 1909, los movimientos estudiantiles y la docencia de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con el propósito de renovar las estructuras institucionales, impulsar la investigación científica, tecnológica y humanista con proyección a la Comunidad; luego de un proceso gestado en el seno de la universidad, izan la bandera del cambio en nuestra primera casa de estudios a través de la primera Reforma Universitaria de América, proceso reivindicador que tuvo como principales logros: el alejamiento definitivo de la enseñanza con rasgos clericales, el reconocimiento general como Alma Mater que contribuye al progreso del hombre a través de la Ciencia y el Humanismo, representatividad de la Sociedad Civil local y Regional, compromiso con la descentralización a través de logros académicos y científicos y el adalid que motivó a las universidades del país un cambio estructural;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se puso a consideración del Pleno del Concejo, la petición de los señores Regidores Oscar Paredes Pando, Alejandro Soto Reyes, Bertha Guevara Aguirre de Salcedo, Luis Arturo Florez García y Serly Figueroa Mormontoy, para la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del Centenario del Primer Movimiento de Reforma Universitaria gestado en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, que deberá desarrollarse el próximo 7 de mayo del año en cuso:

Que, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, el Artículo 49° del Reglamento del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 165-MC de fecha 19.10.2006, establece que el Concejo Municipal puede convocar a Sesión Solemne en los casos que señala el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, o por Acuerdo Municipal para celebrar las efemérides de carácter nacional, regional o local y para el homenaje o saludo a país, ciudad, institución o personaje que acuerde el Concejo Municipal;

Que, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente y, en aplicación de las facultades previstas en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a Sesión Solemne en Conmemoración del Centenario del Primer Movimiento de Reforma Universitaria gestado en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a realizarse el 07 Mayo del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

*[Handwritten signature]*  
ABG. AYDEL LUNA LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

*[Handwritten signature]*  
CPC. MARIANO BALCA ANAYA  
ALCALDE